

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22134

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2022.

Señor Gerente:

MENDOZA – FACILIDADES DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 42 ATM (B.O.: 12/9/2022) se establece un plan de facilidades de pago, para obligaciones que no se hubieran cumplido oportunamente y que estén a cargo de la Administración Tributaria Mendoza, con los intereses, multas y recargos que correspondan, calculados a la fecha de acogimiento.

Se dispone que el comentado régimen también comprende a los créditos por deudas no tributarias y los correspondientes a los agentes de retención y/o percepción de impuestos, por los importes que se hubiesen o no retenido y/o percibido, como así también a cualquier crédito que expresamente se le encargue.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada